

0471

RESOLUCIÓN EXENTA N°

ANGOL, 20 MAR. 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen Los Actos de los Órganos de la Administración.
2. Ley N° 10.336 que fija el texto refundido de la Ley de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
3. DFL N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79.
4. Decreto N° 38 DE 2005, Reglamento Orgánico de los establecimientos de Salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red.
5. Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República.
6. Ley N° 15.076 ; Decreto 367 fija el texto refundido del estatuto para los médico-cirujanos, farmacéuticos o químico-farmacéuticos, bio-químicos y cirujanos dentistas
7. Ley N° 19.664 establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los servicios de salud y modifica la ley N° 15.076
8. Decreto N° 69 del año 2004, Reglamento sobre concursos del estatuto administrativo.
9. Resolución Exenta N° 1040 de fecha de 10 de noviembre de 2022 que establece el orden de subrogancia del director del Hospital de Angol.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resolución Exenta N° 0178 del 08 de febrero de 2023, se llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer en calidad de contrata vía Ley 19.664 y Ley 15.076, 02 cargos Médico- Gineco Obstetra, modalidad 22/28 horas, en el Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres.
2. Que, la Resolución Exenta N° 0178 contiene las bases que regulan el llamado para la presentación de antecedentes asociada a la provisión del cargo antes señalados.
3. Que de acuerdo a las bases del concurso en su acápite N° 10 sobre "Calendarización del proceso" se indica que el proceso de recepción de antecedentes comprende desde el 13 de febrero de 2023 al 03 de marzo de 2023, por lo que dicho proceso cerraría con fecha 03 de marzo del año 2023.
4. Que, con fecha 04 de marzo se revisan las plataformas de empleos públicos verificando que no se recibieron antecedentes curriculares para el proceso de selección de antecedentes para proveer en calidad de contrata vía ley 19.664 el cargo de médico-gineco obstetra.

RESUELVO:

1.- DECLÁRESE FALLIDO el llamado de antecedentes a contar de la fecha de publicación de la presente resolución para proveer en calidad de contrata vía Ley 19.664 y Ley 15.076 , 02 cargos de médico- Gineco Obstetra, 22/28 horas en el Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres.

2.- PUBLÍQUESE la presente en la página de empleos públicos www.empleospublicos.cl, y en la página web <http://www.hospitalangol.cl/>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

JMC/CNE/EAG/NAD/FBS/eag



JORGE MONTES CORONADO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES, ANGOL

DISTRIBUCIÓN

- ◆ Oficina de partes H.MHT
- ◆ Dirección H.MHY
- ◆ Subdirección Médica. MHT
- ◆ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas H.MHT
- ◆ Unidad de Reclutamiento y Selección H.MHT